



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 007 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.1. LIMITACION A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación,



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2. Objeto: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

2.1. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30151500	Material para tejados y techos
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31162300	Ferretería de montaje
31162000	Clavos
31161500	Tornillos
31161800	Arandelas
47131700	Suministro para aseos

2.3. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CABEZALES PARA CARETA DE SOLDAR OWYWELD	5
2	ROLLO CABLE UTP 6 IMTEMPERIE X 305MTS	2



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

3	ADAPTADOR CAMARA 12V 1,5A	6
4	VIDEO BALUN PASIVO 8MP	6
5	CAMARAS 4 EN 1 2MP INTEMPERIE	4
6	CANDADO INTEMPERIE MEDIANO 55MM	3
7	CANDADO INTEMPERIE GRANDE 70MM	2
8	CLAVIJA CAUCHO 15 AMP LEVINTON	3
9	TOMA AEREO CAUCHO 15AM	3
10	CHAZO 3/8 METALICO X 3"	36
11	BROCA LAMINA FINA 1/8	3
12	BROCA LAMINA FINA 5/32	3
13	TORNILLO LENTEJA ESTRUCTURA PUNTA BROCA 8 X 1/2	200
14	GUANTES VAQUETA INGENIERO PAR cortos	6
15	PANEL LED DE INCRUSTAR 24	3
16	DISCO CORTE 4 1/2 x caja Sata	60
17	Juego de machuelos de 14 mm x 2	1
18	broca Ø 12 mm	1
19	broca Ø 1/4" para metal	3
20	broca Ø 3/16" para metal	2
21	broca Ø 3/8" tungsteno	3
22	broca Ø 5/16" tungsteno	2
23	broca Ø 1/4" tungsteno	2
24	Llave para tubo 18" Total	1
25	Llave (para fresadora) Juego x 5	1
26	Soldadura 6011 Ø 1/8" x kilo Lincoln	5
27	GUANTE CARNAZA PARA SOLDAR LARGO	6
28	Hojas de segueta nicholson	6
29	Marcos para segueta	2
30	TORNILLO HERRAJE 1/4	100
31	TUERCA SEGURIDAD 1/4	100
32	ARANDELA 1/4	100
33	Multimetro digital Uni-T	2
34	Cautin tipo Pistola total	1
35	Resistencias x kit	1
36	Protoboard	4
37	Aceitera	1
38	CEPILLO ACERO EN PASTA	3
39	PROYECTOR INTELIGENTE MINI POLARING	3
40	TORNILLO 1/2	100



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

41	TEJA MASTER PLUS AZUL	16
42	PERLIN HR 3" X 1 1/2 CALIBRE 16 X 6	8
43	PEGANTE SIKAFLEX	1
44	CABALLETE GALVANIZADO AZUL 3M	3
45	TORNILLO AUTOPERFORANTE 10X 1 1/2	100
46	CINTA DE ENMASCARAR 1"	10
47	CINTA DE ENMASCARAR 1/2"	10
48	BROCHAS 2"	6
49	CANDADO REDONDO 60MM	6
50	CANDADO REDONDO 50MM	4
51	MALLA ELECTROSOLDADA 2,35 X 6MTS	1
52	TUBO SANITARIO PVC DE 1" 1/2 X 3MTS	2
53	CODO DE 1" 1/2 PVC	4
54	ANGULO DE 2" X 1/8 X 6MTS	1
55	SOLDADOR DE PALO DE ARCO 165A ZOJAN 110V	1
56	POLISOMBRA NEGRA 90% 4M X 12M	1
57	LLAVES PARA GRIFO	10
58	TUBOS LED 18 WATS T8 punta a punta	60
59	BROCHES PLASTICOS PARA POLISOMBRA	24
60	ENTRADA SANITARIO FLUIDMASTER	12
61	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE PREMIUM	12
62	FOTOCELDA MERCURY	2
63	TAPAS PARA TOMA DOBLE LEVINTON	40
64	CAJAS dexon de sobreponer	12
65	BREKER LUMEK RIEL 2X16	2
66	TABLERO PLASTICO SOBREPONER 2 CIRCUITOS MAXWELL	2
67	LAMPARA LED ALTAPOTENCIA 100W 120CM POLICARBONATO	8
68	REFLECTOR LED 400W BLANCA 6500 mercury	2
69	CHAZO PLASTICO 5/16 BLANCO MACIZO	100
70	TAPA CIEGA 2X4 PLASTICA BLANCA	12
71	AMARRA NEGRA 20CM X PAQUETE	3
72	CANALETA ELECTRICA 20 X 12 X 20 METROS	10
73	VIDEO PROYECTOR PHILLIPS	1
74	MINI PROYECTOR TMY FULL HD DE 1080P	2
75	CANDADO PEQUEÑO 20MM	12
76	CANDADO MEDIANO DE 40MM	4
77	CHAZO PLASTICO 1/4 BLANCO MACIZO CON TORNILLO	200
78	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE PREMIUM	6



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

79	TOMAS DOBLES CON POLO	12
80	UNIONES PVC 1/2	10
81	CODOS PVC DE 1/2"	10
82	CINTA TEFLON PEQUEÑA	5
83	SOPLADOR DE HOJAS INALAMBRICO RYAHT	1
84	CINTA AISLANTE ELECTRICA X 15MTS	20
85	PEGANTE SOLTEC PVC 1/64 AZUL	3
86	PEGANTE SOLTEC PVC 1/128 AZUL	3
87	BROCHAS 4"	2
88	BROCHA 3"	2
89	CEMENTO SAN MARCOS X BULTO	5
90	BALASTRO X METRO	2
91	LLAVES LAVAMANOS UNIVERSAL ECONOMICA	10
92	REGISTRO PVC 1/2	5
93	MANGUERA ENTRADA SANITARIO	10
94	ALICATE 8"	5
95	MARTILLO MEDIANO	5
96	DESTORNILLADORES DE PUNTA PLANA MEDIANO	5
97	CORTAFRIO 6"	4
98	SIERRA SEGUETA PEQUEÑA DE 25CM	7
99	REPUESTO PARA SIERRA SEGUETA PEQUEÑA DE 25CM	10
100	MANGUERA ENTRADA LAVAMANOS	10
101	HEMBRAS PVC 1/2	10
102	CABLE DUPLEX 10 X ROLLO 100MTS	1
103	CABLE DUPLEX 12 X ROLLO 100 MTS	1
104	TUBO METALICO 2X1 X 6MTS	6
105	SIFON DESAGUE LAVAPLATOS	4
106	ESCOBA METALICA JARDINERIA	4
107	PAPEL HIGIENICO POR 24 ROLLOS DOBLE HOJA EXTRA LARGO	6
108	ESCOBA INDUSTRIAL PREMIUM	6
109	ACIDO MURIATICO X GALON	15
110	CERA ROJA X GALON	10
111	AMBIENTADOR PARA PISO X 2000ml	120
112	LIMPIONES EN MICROFIBRA	130
113	DESMANCHADOR DESINCRUSTANTE	24
114	Blanqueador x 2000ML hipoclorito al sodio 5,2%	250
115	Bolsas negras 65 X 90 paq x 10 und	50
116	ACPM X PIMIPINA	2



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

117	Repuesto Bon Aire Aerosol Automatico x 250ml	6
118	Escobas FINA Plastica Cerdas Largas (sin palo)	63
119	PALOS LARGOS DE ALUMINIO PARA ESCOBAS 1,40 LARGO	10
120	Jabón Azul en barra 300grs	50
121	Ambientador Aerosol 400ml	20
122	INSECTICIDA VOLADORES X 250ML	20
123	Jabón en polvo CON AROMA x 1000grs	80
124	Recogedores	10
125	Trapeador amarrado 1 LIBRA	50
126	Trapeadores GRANDE EN MICROFIBRA	20
127	JABON LAVALOZA X 500ML	10
128	ESCOBA CEPILLO INDUSTRIAL	6
129	DISPENSADOR JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	4
130	LIMPIA TELERAÑAS	4
131	ESPONJA SABRA VERDE COMUN SIN ESPUMA	100

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

2.4.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.



AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-001-2026

- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

2.4.2. Obligaciones Especiales del Contratista:

- a. Suministrar los elementos de aseo y ferretería conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, marcas (cuando se encuentren definidas) y demás condiciones establecidas en los estudios previos y la oferta presentada.
- b. Entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa CEAT General Piero Mariotty, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
- c. Garantizar que los productos sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y con las características técnicas requeridas.
- d. Reemplazar, sin costo adicional para la institución y dentro del plazo que establezca el supervisor, cualquier elemento que presente defectos, deterioro, averías o que no cumpla con las especificaciones contratadas.
- e. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y en condiciones que garanticen su conservación durante el transporte y almacenamiento.
- f. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su ejecución.



AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-001-2026

- g. Otorgar la garantía de calidad de los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones ofrecidas en su propuesta.
- h. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y suministrar la información y documentación que este requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- i. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y tributarias a su cargo, manteniendo indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación derivada de su incumplimiento.
- j. Suscribir y presentar oportunamente los documentos, actas e informes requeridos para la correcta ejecución, seguimiento, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2026, de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 08 del 19 de junio de 2026.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista - Yumbo.

2.8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	No.	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)	1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)
2	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada ¹	2	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada ²
3	Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal	3	Fotocopia cédula de ciudadanía
4	Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años)	4	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
5	Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	5	Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional) Certificaciones de experiencia y de estudios
6	Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (<u>copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador)</u>)	6	Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo.
7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (1. representante legal y 2. persona jurídica).	7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

¹ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

² chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (1. representante legal y 2. persona jurídica).	8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)
11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.	11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.	12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.
13	RUT	13	RUT
14	Certificación bancaria	14	Certificación bancaria
15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.	15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
- b. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
- d. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.



AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-001-2026

- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
- f. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- g. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- h. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
- i. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
- j. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
- k. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- l. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
- m. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
- n. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
- o. Cuando no se diligencie la propuesta económica como anexo a la propuesta económica.
- p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-001-2026

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.	10 de julio de 2026	Página Web Institucional
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	14 de julio de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Enviar a los correos electrónicos: respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AVISO MIPYMES ADENDAS	14 de julio de 2026	Página Web Institucional
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	15 de julio de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Enviar a los correos electrónicos: respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	15 de julio de 2026	Página Web Institucional
TRASLADO INFORME A DISPOSICIÓN DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	16 de julio de 2026	Página Web Institucional
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y CONTRATO	17 de julio de 2026	Página Web Institucional

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional y/o a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com conforme al cronograma.

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se



AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-001-2026

procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022 en el artículo 6 numerales: 6.2.4 y 6.2.5. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Atentamente,

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa